



Bellavista, 29 de febrero del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°022-2024-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 021-2024-U.I.FIPA, de fecha 27/02/2024, con registro del SGD N°2068383, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, remite la Resolución N° 0003-2024-CDUIFIPA de fecha 20/02/2024 aprobando el Nuevo Proyecto de Investigación titulado: **"INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y EVALUACIÓN FORMATIVA EN ESTUDIANTES DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**, presentado por la docente investigadora **Dra. KATIA VIGO INGAR** a la FIPA, en la Categoría principal y dedicación exclusiva.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 57° numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene la atribución de aprobar los proyectos e informes de investigación docente presentados a la Unidad. Asimismo, el numeral 57.2 señala que es su atribución elevar al Consejo de Facultad los proyectos de investigación aprobados por la Unidad, para que se apruebe el presupuesto de aquellos que requieren financiamiento;

Que, el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación aprobado por Resolución N° 082-2019-CU, del 07 de Marzo del 2019, en su Art.14° precisa los requisitos para la presentación y aprobación de los Proyectos de Investigación.

Que, mediante Resolución N° 0003-2024-CDUIFIPA, de fecha 29/02/2024 se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por la docente ordinaria, con la categoría principal y dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dra. KATIA VIGO INGAR con Código de Docente N° 1317; titulado: **"INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y EVALUACIÓN FORMATIVA EN ESTUDIANTES DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"**; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/18,000,00 (Dieciocho mil y 00/100 soles), con un cronograma de ejecución de 12 meses (un año) sin profesor participante;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1.- APROBAR la Resolución N° 0003-2024-CDUIFIPA de fecha 20/02/2024, que aprueba el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por la Docente Dra. KATIA VIGO INGAR; Titulado: "INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y EVALUACIÓN FORMATIVA EN ESTUDIANTES DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/18,000,00 (Dieciocho mil y 00/100 soles), con un cronograma de ejecución de 12 meses (un año) sin profesor participante.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.- Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Nuevo Proyecto de Investigación al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
- 3.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FIPA, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesada.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

**Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA**

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)